



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **VEINTIOCHO (28)** de **OCTUBRE** de **DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 73/2016, DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO Y EXORNOS EXTRAORDINARIOS DE EVENTOS FESTIVOS DE 2016 (NAVIDAD Y REYES) Y 2017 (HASTA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS), AMBAS INCLUIDAS: ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 73/2016, de suministro mediante arrendamiento e instalación y mantenimiento de alumbrado y exornos extraordinarios de eventos festivos de 2016 (Navidad y Reyes) y 2017 (Hasta la festividad de San Lucas) ambas incluidas, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13/10/2016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Anuncio de la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
- Solicitud de Participación presentada por entidad del sector.
- Acta levantada por la Mesa constituida al efecto con propuesta al órgano de contratación competente.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 26 de octubre de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir a la licitación de referencia a la entidad **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, provista de C.I.F. A-28.000.479, domiciliada en Puente Genil (Córdoba), Ctra. Montoro-Osuna, Km. 89.

SEGUNDO: Invitar a la entidad admitida a que presente su oferta en la forma establecida en las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, en el plazo de ocho (8) días naturales contados a partir del siguiente a la fecha del envío de la invitación.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	Isf4iOQ1zOVX/MoZkysG6Q==	Fecha	28/10/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Isf4iOQ1zOVX/MoZkysG6Q==	Página	1/1

